

La Diputación destina 200.000 euros para el mantenimiento de centros escolares de educación infantil y primaria en municipios de menos de 5.000 habitantes de la provincia.

*Por Gabinete de Prensa
may. 14, 2026*

La Diputación de Zamora ha aprobado la convocatoria de subvenciones destinadas al mantenimiento de Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria en municipios de menos de 5.000 habitantes, a la que se destina una cuantía de 200.000 euros para el presente curso.

Estas ayudas tienen como objetivo colaborar económicamente con las entidades locales del medio rural en la **conservación y mantenimiento de los edificios destinados a centros escolares durante el curso 2025-2026.**

Podrán beneficiarse de estas ayudas todos los **ayuntamientos de la provincia con población inferior a 5.000 habitantes que sean titulares de centros escolares de Educación Infantil y/o Primaria** integrados en la programación educativa de la Comunidad de Castilla y León.

La cuantía global máxima destinada a esta convocatoria asciende a **200.000 euros.**

Serán subvencionables los **gastos de mantenimiento generados en los centros escolares durante el curso escolar 2025-2026**, concretamente entre **septiembre de 2025 y junio de 2026, ambos incluidos.**

Las solicitudes deberán presentarse exclusivamente de forma telemática a través de la sede electrónica de la Diputación de Zamora en **el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación** del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

El sistema de reparto de las ayudas se realizará teniendo en cuenta el número de unidades educativas de cada centro escolar beneficiario, distribuyendo el crédito total entre el número total de unidades educativas admitidas en la convocatoria.

La **justificación de la subvención deberá presentarse hasta el 15 de octubre de 2026** mediante trámite electrónico habilitado al efecto en la sede electrónica de la Institución Provincial.

La convocatoria contempla la posibilidad de solicitar anticipos de la subvención dentro de los diez días siguientes a la notificación de la concesión, siempre que la entidad local justifique la falta de liquidez suficiente para afrontar previamente los gastos subvencionados.

La Junta de Gobierno de la Diputación resolverá la convocatoria en un plazo máximo de seis meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.